

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19290 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se declaran las «Zonas sensibles» en las cuencas hidrográficas intercomunitarias.*

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se declaran las «Zonas sensibles» en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la cuenca hidrográfica del Duero, Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la página 2176, columna derecha, donde dice: «Río Poma (cabecera y embalse del río Poma)», debe decir: «Río Porma (cabecera y embalse del río Porma)».

En la cuenca hidrográfica del Ebro, Comunidad Autónoma de Cataluña, en la página 21762, columna izquierda (segundo cuadro), en núcleos afectados, donde dice: «Mora la Nova, Mora d'Ebre, Tortosa, Roquetes.», debe decir: «Mora la Nova, Mora d'Ebre

Tortosa, Roquetes» (son dos aglomeraciones y no una)».

En la cuenca hidrográfica del Guadiana, Comunidad Autónoma de Andalucía, en la página 21762, columna derecha (primer cuadro), en zona sensible, el embalse del Vicario está en Castilla-La Mancha y no en Andalucía.

En la cuenca hidrográfica del Tajo de la Comunidad de Madrid, en la página 21763, columna izquierda (último cuadro), en zona sensible, donde dice: «Embalse Puente Viejas», debe decir: «Embalse Puentes Viejas».